

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 575-2025-GRA/GGR

Huaraz, 16 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025, el Informe N° 193-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RRHH de fecha 28 de abril de 2025, la Resolución Gerencial N° 091-2025-GRA/GSRP-G de fecha 30 de abril de 2025, el Informe N° 252-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RR.HH de fecha 26 de mayo de 2025, el Informe N° 1144-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA de fecha 27 de mayo de 2025, el Informe Legal N° 0194-2025-GRA/GSRP/OAJ de fecha 04 de junio de 2025, el Informe Técnico N° 024-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RR. HH de fecha 05 de junio de 2025, el Oficio N° 0515-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/G de fecha 05 de junio de 2025, el Informe Legal N° 689-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025, se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera

Administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, cuyo objetivo es establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8° de la citada Ley N° 32185;

Que, mediante Informe N° 193-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RRHH de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, remite las Bases Generales de la Convocatoria para el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a fin de que sea aprobado teniendo en cuenta las fechas del cronograma obrante a folios 439;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 091-2025-GRA/GSRP-G de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia Sub Regional El Pacífico, aprueba las bases generales de la convocatoria donde se incluye el cronograma por etapas y plazos que forman parte del expediente administrativo de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional El Pacífico – Gobierno Regional de Ancash, que corresponde al proceso de nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, de conformidad a los Lineamientos del Proceso, aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE emitido el 20 de enero de 2025, por la Autoridad del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 252-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RR.HH de fecha 26 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, remite el expediente administrativo relacionado a la incorporación del personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, precisando que los servidores considerados aptos para el nombramiento del año 2025, vienen ocupando plazas presupuestadas, se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en el presupuesto analítico del personal (PAP) y registradas en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Informe N° 1144-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA de fecha 27 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Administración, remite los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0194-2025-GRA/GSRP/OAJ de fecha 04 de junio de 2025, el Jefe de Asesoría Jurídica de la SRP, precisa que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, formar el expediente del proceso de nombramiento, donde no solo debe incluir la resolución de autorización del proceso de nombramiento y resultados sino además el Expediente de todo el proceso, desde la convocatoria y donde se incluya la solicitud de nombramiento (Anexo 1) y el currículum vitae (Anexo 2) debidamente documentado;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RR. HH de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye que los servidores que quedaron aptos para el nombramiento son: 1) Augusto Rosario Huamán López; 2) Marlon César Chomba Hipólito y 3) Oscar Santos González Quinteros, derivando los actuados a la sede central del Gobierno Regional de Ancash para emitir el acto resolutivo de nombramiento de los servidores aptos para ser incorporados al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, con Oficio N° 0515-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/G de fecha 05 de junio de 2025, se remite el expediente administrativo para nombramiento de los

servidores aptos para ser incorporados al régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, dando lugar a la emisión del Informe N° 0919-2025-GRA-GRAD/SGRGH de fecha 27 de junio de 2025, por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remitiendo los actuados a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para el Informe Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 689-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE que aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y adicionalmente considerando los Informes Técnicos N° 252-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RRHH de fecha 27 de mayo de 2025, el Informe Técnico N° 028-2025-GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA/U.F.RRHH de fecha 24 de julio de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Sub Región El Pacífico, manifestando que los servidores Augusto Rosario Huamán López, Marlon César Chomba Hipólito y Oscar Santos González Quinteros, han cumplido con la evaluación conforme a los Lineamientos para el nombramiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, corresponde proceder al nombramiento de tres servidores contratados, el cual no genera incremento de remuneraciones, sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, en el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, contando con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 56-2025-GRA/GR de fecha 25 de setiembre de 2025, que Delega facultades a favor del Gerente General para expedir Resolución de Nombramiento del personal contratado y/o asignado a una plaza orgánica por un periodo mayor a 03 años durante el ejercicio presupuestal 2025, corresponde emitir el acto resolutivo siguiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en la Unidad Ejecutora: Sub Región El Pacífico del Gobierno Regional de Ancash a los tres servidores contratados siguientes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al haber cumplido los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185 aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025 y conforme al literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, con todos los derechos que les corresponde a partir de la fecha de la presente Resolución:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
01	Augusto Rosario Huamán López	21426217	INGENIERO III	GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO	SP-C
02	Marlon César Chomba Hipólito	32982922	TECNICO ADMINISTRATIVO III	GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO	ST-D
03	Oscar Santos González Quinteros	40054019	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO	ST-D

ARTICULO SEGUNDO: El personal comprendido en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia laboral, durante cinco años posteriores a la fecha de nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución acompañada del presente expediente administrativo a la Jefatura de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Sub Región El Pacífico para los trámites administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a la Gerencia Sub Regional El Pacífico y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

